

Sociedad

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆

G+1 Tweet Recomendar < 46

## El jurado declara culpable a Iván Vera de matar a Rogerio Pérez en San Isidro

El jurado cree que el acusado acuchilló a la víctima tras dejarle inconsciente

Miguel Ángel Autero | 20.12.2013 | 02:00

"¿Me declaran culpable de asesinato, entonces?". Estas fueron las primeras palabras que pronunció en la tarde de ayer Iván Vera. Se dirigía así a su letrada, Clara Eugenia Manrique de Lara, quien consideraba que su cliente, que confesó ser el autor de la muerte de Rogerio Pérez casi un año después del crimen, era responsable penalmente de un delito de homicidio con atenuantes, en lugar de un delito de asesinato, como sostenían tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular. La abogada contestó a Vera asintiendo con la cabeza.

La vista oral del juicio que se ha celebrado desde el pasado lunes en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife concluyó ayer con un veredicto, que por unanimidad, declaró culpable de asesinato a Iván Vera por la muerte de Rogerio Pérez, el 13 de marzo de 2012 en la vivienda que éste tenía, en la calle Juan Pablo II del barrio de San Isidro, en el municipio de Granadilla de Abona. El proceso ha quedado visto para sentencia.

La Fiscalía y la acusación particular mantuvieron su propuesta de condena para el reo e interesaron que se le impusieran 20 años de prisión y una indemnización de 300.000 euros en favor de la madre de la víctima. Por su parte, la defensa pidió una pena de 15 años de prisión y manifestó su oposición a la cuantía de 300.000 euros en concepto de responsabilidad civil, al considerarla contraria a derecho, y propuso que ésta, en todo caso no fuera superior a 60.000 euros.

El jurado declaró probado, por unanimidad, que "el acusado le clavó un cuchillo de 21 centímetros de hoja a Rogerio Pérez, con el único propósito de causarle la muerte y todo ello en base por los médicos forenses cuando se practicó la autopsia al cadáver, donde se evidencia la existencia de más de seis cortes en el cuello hasta tal punto que le seccionó la vía aérea y vasos vitales como son la carótida y la yugular derecha, aprovechando que la víctima estaba inconsciente tras recibir previamente un impacto en la cabeza con una botella de vino".

Asimismo, los nueve miembros del tribunal popular, formado por cinco hombres y cuatro mujeres, consideraron probado, por unanimidad, que "Rogerio Pérez vio anulada su capacidad de defenderse de la agresión con el cuchillo al encontrarse inconsciente y tumbado en el sofá, como consecuencia de su estado de embriaguez y la crudeza del golpe sufrido en la cabeza con la botella de vino, todo ello en base a las declaraciones de los forenses que revelaron que la víctima tenía 1,7 miligramos de alcohol en sangre".

Sobre el estado de embriaguez en el que se encontraba la víctima, los jurados atendieron a lo declarado por un testigo en la vista oral, y que resultó ser el taxista que trasladó aquella noche a Rogerio Pérez e Iván Vera desde la zona de Las Verónicas, en Playa de las Américas, hasta la vivienda de San Isidro. Según dijo esta persona: "Iván estaba en mejores condiciones que Rogerio, que se encontraba en evidente estado de embriaguez", según se recoge en el acta del veredicto.

Por otro lado, el jurado "no declara probado" que Iván Vera le propinase las puñaladas y cortes en el cuello a Rogerio Pérez "de forma instintiva y sin pensarlo, sin poder detenerse a analizar la acción que realizaba y sus posibles consecuencias, ya que Iván era consciente de que a causa del golpe, Rogerio quedó inmovilizado y sin posibilidad de reacción".

A su vez, el tribunal del jurado señala que "no ha quedado probado que Rogerio Pérez intentara mantener relaciones sexuales con Iván", como "tampoco queda probada la existencia del síndrome de abstinencia de Iván Vera, ya que por sus propias declaraciones ante el Juzgado de Instrucción y en la sala de la Audiencia Provincial, reconoció que había estado consumiendo alcohol y drogas durante las 48 horas inmediatamente anteriores a que se produjera el crimen.

Por último, los miembros del jurado se pronunciaron, también por unanimidad, en contra de que al reo se le concedan los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena en base a la gravedad del delito. De igual manera, se pronunciaron en contra de que, si procede, se le conceda el indulto por las mismas razones.

"Había fumado dos gramos de heroína"

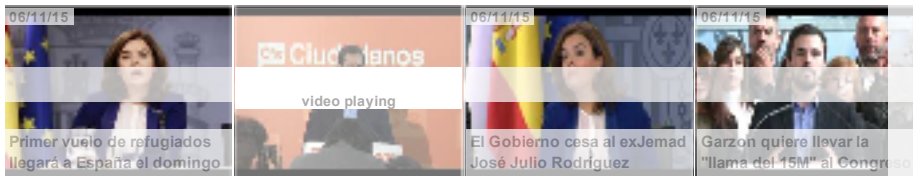
"Desde los 13 años he estado en la calle, buscándome la vida para drogarme. Robaba botellas de licor o tabaco o cualquier cosa para venderlo luego y poder comprar droga". Esa es parte de la declaración con la que Iván Vera, culpable del asesinato de Rogerio Pérez, se presentaba ante los miembros del

jurado que ayer emitieron un veredicto de culpabilidad. A pesar de que insistió en que era "responsable de la muerte de Rogerio" y que no quería escudarse en su adicción a las drogas, lo cierto es que a preguntas del representante del Ministerio Fiscal, el pasado lunes declaraba que sobre las siete de la mañana del 13 de marzo de 2012, unas horas antes de acabar con la vida de Rogerio Pérez, "ya había fumado dos gramos de heroína". Horas más tarde, Iván Vera robaba de nuevo para conseguir algo de dinero con el que poder comprar "cocaína y alcohol", según añadió en su declaración. A pesar de que ese tipo de sustancias bien pudieran provocar un estado de confusión o incluso impedirle recordar lo que ocurrió aquel día, lo cierto es que aportó muchos detalles sobre lo que hizo tanto en las horas previas a cometer el asesinato como lo que ocurrió en la casa de Rogerio, donde lo mató. A todas esas sustancias habría que sumar que el reo aseguró que había bebido en un pub, en compañía de Rogerio, varias copas de "vodka y ron".

## Vídeos De Las Últimas Noticias en España:C's aún no ha decidido si

### C's aún no ha decidido si votar el texto independentista

02:13



Enlaces recomendados: Oscars | Premios Goya

**La Opinión**  
de Tenerife

[Mapa web](#)

#### Tenerife

El tiempo  
Ocio en Tenerife  
Tráfico en Tenerife  
Cartelera de cine  
Canarias

#### Clasificados

tucasa.com  
Iberpisos  
Iberanuncio  
Ibercoches  
Iberempleo

#### Especiales

Lotería de Navidad  
Lotería el Niño  
Fórmula 1  
Premios Oscar  
Canal Esquí  
Premios Goya

#### laopinion.es

Contacto  
Anunciate  
Localización  
Aviso legal  
Política de cookies  
RSS

#### Publicidad

Tarifas  
Contratar

#### Otras webs del Grupo Editorial Prensa Ibérica

Otras webs del Grupo Editorial Prensa Ibérica

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | La Nueva España | Levante-EMV | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review | 97.7 La Radio | Euroresidentes | Lotería de Navidad | Oscars | Premios Goya